

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2019

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2019-5229-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento informático y telefónico, licencias, accesorios e insumos electrónicos para el presente ejercicio.

La Dirección de Informática y Tecnología (DIT) preparó las especificaciones técnicas que deberán regir el presente proceso, detalló los bienes a ser provistos y justipreció la contratación (NO-2019-5042-DIT, documento adjunto a ella y NO-2019-6591-DGA).

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación preventiva, con cargo a las partidas 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 2.9.9, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6 y 4.8.1 del ejercicio fiscal 2019, como consta en los informes IF-2019-5649/6867/8677/ 11439-DGA. Asimismo, al efectuarse la estimación en dólares estadounidenses, se realizaron los cálculos en moneda nacional según la cotización de los distintos momentos en que el área debió intervenir en el expediente, de lo que surge un monto de DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA PESOS (\$ 10.110.070.-).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2019-338-DGA, proyectó el Pliego de Condiciones Particulares y formalizó el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas, sobre la base de la documentación elaborada por la DIT.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2019-7771-AJURIDICA y DT-2019-7888-ACG. Las observaciones y consultas planteadas por el servicio jurídico y la auditoría interna fueron atendidas por la Unidad Operativa de Adquisiciones, la Dirección de Informática y Tecnología, el área Contaduría, la sub-área de Patrimonio y el Despacho de la Dirección General de Administración. Las asesorías se expidieron con respecto a esas respuestas en sus pronunciamientos agregados como DT-2019-10884-AJURIDICA y DT-2019-11227-ACG. En estas intervenciones consideraron satisfechos sus requerimientos, aunque pidieron la adecuación de la estimación presupuestaria en razón del notorio incremento del tipo de cambio acontecido durante el mes de agosto, situación registrada por el área contaduría (ver IF-2019-11439-DGA, ya citado); y además la Asesoría Jurídica solicitó la inserción de un enunciado referido a la comparación de precios de ofertas cotizadas en moneda extranjera, recomendación receptada por la Unidad Operativa de Adquisiciones en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares que acompaña esta resolución.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** el llamado a la Licitación Pública n° 16/2019, en etapa única, destinada a la adquisición de equipamiento informático y telefónico, licencias, accesorios e insumos electrónicos; de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA PESOS (\$ 10.110.070.-).
2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente.
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 23 de diciembre de 2019, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

Miembros titulares

Cecilia Ferrari, legajo n° 104;
Marina Benarroch, legajo n° 85;
Pablo Munk, legajo n° 53.

Miembros suplentes

Hugo Quinterno, legajo n° 27;
Ariel Juszczyk, legajo n° 196.

5. **Autorizar** al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 31/2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático y telefónico, licencias, accesorios e insumos electrónicos, según el detalle obrante en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

2. Forma de cotización: En formulario del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración, n° de CUIT, con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se deberán considerar como mínimo requerimiento las especificaciones detalladas en el Pliego en su Anexo II. No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos.

Para TODOS LOS RENGLONES: El licitante deberá consignar en su oferta; el precio unitario y total de los elementos a proveer o de los trabajos a realizar que comprenda la realización de la totalidad de las tareas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos conexos relativos al servicio propuesto.

Ofertas parciales: Los oferentes podrán presentar **cotizaciones parciales por los renglones número 1, 2, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 27**, la que no podrá ser inferior al 20% del total requerido por cada Ítem. Si la oferta ganadora de un renglón resulta una cotización parcial, la comisión de evaluación podrá adjudicar las cantidades restantes hasta completar la totalidad requerida, a la oferta que obtenga el segundo mejor precio evaluado y así sucesivamente. En ningún caso se podrá completar las cantidades restantes a ofertas que superen el precio de referencia relevado por la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal (DIT).

3. Moneda de Cotización: La Oferta y los precios de los renglones podrán ser cotizados en pesos de la República Argentina (ARS), o en Dólares Estadounidenses (USD). Aquellos ítems cotizados en Dólares Estadounidenses se pagarán en pesos de la República Argentina al tipo de cambio vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la presentación de la factura emitida por la empresa.

Para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera, se calcularán en pesos cotizados al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

4. Pliego: El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet, solicitarse por correo electrónico a compras@tsjbaires.gob.ar o retirarse en la oficina de compras y contrataciones del Tribunal.

5. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

6. Garantía: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 2.000.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 101 y 102 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6017); y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

7. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

8. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la Ciudad (RIUPP). Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción, o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Tal como establece el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el momento de la preadjudicación es condición que el proveedor acredite el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

9. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

10. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la ley n° 2095. A tal efecto,

suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 98 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

11. Impugnaciones: Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas (no se encuentra comprendido el día del acto dentro del mencionado plazo), transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración adjuntando a la misma fotocopia de la boleta de depósito mencionado, caso contrario, no será considerada la impugnación.

12. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

13. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 84 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 6017).

14. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

15. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

16. Plazo de Entrega:

i) Para los renglones número 30 al 31: El plazo máximo de entrega será de 90 (noventa) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

ii) Para el resto de los renglones: El plazo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

17. Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal, sito en la calle Cerrito nº 760. El flete y acarreo será por cuenta del proveedor, que podrá utilizar para su descarga la dársena disponible para tales fines. La entrega de los artículos deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.

18. Fiscalización General de la Prestación: La Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario,

dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

19. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, aplicará las multas en los términos fijados por el artículo 128 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, pudiendo además rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 137 de la Ley de Compras y Contrataciones n° 2095 y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

20. Multas: El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones sobre la base de los informes producidos por la autoridad de fiscalización y según el siguiente detalle:

- a) Por no realizar las entregas en término, por cualquier causa imputable al adjudicatario: uno por ciento (1%) sobre el valor de lo satisfecho fuera del término previsto por cada siete (7) días o fracción superior a tres (3);
- b) Por no dar cumplimiento al contrato por causas imputables al proveedor un diez por ciento (10%) del monto adjudicado;
- c) Por responder de forma defectuosa a las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas debido a causas imputables al proveedor: cinco por ciento (5%) del monto cotizado por el adjudicatario para el ítem correspondiente, por cada reporte informado por la autoridad de fiscalización.

Las multas que se apliquen se afectarán en el orden que establece el artículo 129 de la Ley 2095 (texto consolidado Ley 6017)

21. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las cinco (5) faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

22. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 124 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6017).

23. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

24. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de Entradas, sita en Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, 9° piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

25. Interpretación: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas tendrá preminencia en la interpretación del contrato para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (ley n° 2095 texto consolidado por ley n° 6017 y su decreto reglamentario n° 168/2019).

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cant	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	40	Equipos All in One con licencia de software		
2	9	Notebooks 14" con licencia de software		
3	2	Notebooks 15" con licencia de software		
4	1	Monitor o TV 32" c/ soporte		
5	2	Smart TV de 55" Full HD		
6	4	Proyectores Led		
7	1	Dispositivo para transmisión de contenido pantalla		
8	8	Lectores de código QR y barra inalámbricos		
9	70	Pendrive USB 3.0 32gb		
10	10	Disco Externo 2Tb USB		
11	20	Teléfono IP		
12	5	Teléfono IP inalámbrico		
13	2	Módulo BBU para servidor HP		
14	30	Mousepad		
15	40	Mouse USB 6 botones óptico		
16	40	Mouse USB óptico o láser		
17	50	Teclado USB		
18	5	Cable USB A Micro Usb		
19	20	Cable HDMI (distintas longitudes) para TV o notebook		
20	5	Cargador Rápido celular		
21	2	Kit de Teclado y Mouse anti-ghosting		
22	2	Router de Borde		
23	60	Patchcord UTP (distintas longitudes)		
24	30	Jack RJ45 hembra		
25	100	Ficha (conector) RJ45 Cat6		
26	1	Bobina cable UTP		
27	10	Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE (mínimo 4 puertos PoE)		
28	100	CD 700MB		
29	100	DVD-R		
30	1	NAS Rackeable		
31	2	Servidor Rackeable		
32	2	Router 3G 4G portátil		
33	4	Notebook 13.3" con licencia de software		

CONDICIONES GENERALES:

- Todos los ítems propuestos en cada renglón deben ser nuevos y sin uso, y deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
- Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- Se deberán adjuntar folletos técnicos de los ítems ofrecidos y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- El plazo de entrega máximo será de hasta 90 días para los Renglones 30 y 31, siendo para el resto de los renglones de 45 días.

ANEXO TÉCNICO

Renglón 1: Equipos All in One con licencia de software

- Computadoras preferentemente formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos o superior y 8 subprocesos, 8 MB de caché o superior
- Frecuencia de reloj 2,9 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 7^o Generación o superior.
- Memoria RAM de 16 GB DDR4 2133 MHz o superior, compatible con microprocesador, con un banco libre deseable.
- Unidad Óptica DVD-RW.
- Mínimo 4 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000)
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior, deseable.
- Disco rígido 500 Gb SSD Solido o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes.
- Micrófono y Webcam integrados deseable o en su defecto externos.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Sin botones

- multimedia y con scroll wheel.
- Pantalla no 3D, antirreflejos, tipo monitor LCD o LED no menor a 22" o superior, con Base deseable.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado.
- Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales, instalado un downgrade a versión 2013.
- Preferentemente con el software instalado
- Garantía: 3 años on-site.

Cantidad: 40 (cuarenta) PC All in One

Renglón 2: Notebooks 14" con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 2 núcleos y 4 subprocesos o superior, 3MB de caché o superior, frecuencia de reloj 2.5Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7.
- Memoria RAM de 16 GB DDR4 1600 Mhz o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 480 GB SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 14".
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado.
- Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales. Preferentemente instalado el downgrade a Office Pro Plus 2013.
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.

- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 9 (nueve)

Reglón 3: Notebooks 15” con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 2 núcleos y 4 subprocesos o superior, 3MB de caché o superior, frecuencia de reloj 2.5Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7.
- Memoria RAM de 16 GB DDR4 1600 Mhz o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 480 GB SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español, deseable.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 15”.
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado.
- Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales. Preferentemente instalado el downgrade a Office Pro Plus 2013.
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Reglón 4: Monitor o TV 32” c/ soporte

- Tamaño 32 pulgadas o superior
- De tipo LED o LCD
- HD Ready o superior
- Con altavoces integrados

- Con conexión HDMI. Mínimo 2.
- Con conexión USB para reproducir fotos y videos.
- Se deberá incluir soporte para ser instalada en pared.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 1 (uno)

Renglón 5: Smart TV de 55" Full HD

- Tamaño 55 pulgadas o superior
- De tipo LED o LCD
- Full HD o superior
- Pantalla Curva, deseable.
- Con altavoces integrados
- Con conexión HDMI. Mínimo 3.
- Con conexión USB para reproducir fotos y videos. Mínimo 2.
- Con base o pie central rotativa deseable.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 6: Proyector Led

- Capacidad para proyectar imagen de computadora o notebook sobre pared o pantalla.
- Entradas HDMI y VGA.
- Luminosidad de 2500 ANSI Lúmenes mínimos.
- Resolución Nativa: 1024 x 768 píxeles o superior
- Duración de lámpara: 4500 horas o superior
- Tamaño de imagen: 32 - 120 pulgadas mínimo
- Relación de aspecto: 4:3 y 16:9
- HDMI / RGB / S-VIDEO
- Parlantes integrados.
- Dimensiones aproximadas: 280 x 114 x 232 mm.
- Peso aproximado: 2.75 kg
- Bolso para transportar el proyector.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 4 (cuatro)

Renglón 7: Dispositivo para transmisión remota de contenido pantalla (tipo Chromecast Ultra)

- Capacidad para hacer streaming desde dispositivos Android
- Capacidad para hacer streaming de pestañas de Google Chrome
- Capacidad para hacer streaming del escritorio de trabajo en la PC

- Resolución hasta 4K Ultra HD
- Conexión HDMI
- Compatible con redes inalámbricas Wi Fi 1x2 MISO 802.11ac (2,4 GHz/5 GHz)
- Puerto micro USB
- Con adaptador de corriente
- Compatible con Android, iOS, Mac y Windows
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 1 (uno)

Reglón 8: Lectores de código QR y barra inalámbricos

- Lectores de código QR y barra inalámbricos.
- Tipo: Lector de Mano.
- Interface USB.
- Patrón de escaneo: 2D
- Multidiscriminador de todos los códigos estándar 1d, incluyendo códigos lineales gs1 data bar, códigos 2 d, astec códec, Code39/Code93, código QR datamatrix, maxicode, microqr code.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 8 (ocho)

Reglón 9: Pendrive USB 3.0 32gb

- Pendrive USB 3.0, compatible con USB 2.0 de 32 gb de capacidad o superior.
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 70 (setenta)

Reglón 10: Disco Externo 2Tb USB

- Disco Rígido externo USB.
- Capacidad 2 TB
- Interfaz USB 3.0/2.0
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 10 (diez)

Reglón 11: Teléfono IP

Se solicita marca Yealink, modelo SIP-T21 E2, para mantener homogeneidad del parque existente de teléfonos IP.

- Telefono IP Yealink T21P E2

- Fuente AC 100~240V input / DC 5V/600mA output
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 20 (veinte)

Reglón 12: Teléfono IP inalámbrico

Se solicita marca Yealink, modelo W52P o superior, para mantener homogeneidad del parque existente de teléfonos inalámbricos IP.

- SIP/DECT
- PoE
- Auto-provisión
- Soporte para mínimo 5 handsets
- Soporte para mínimo 5 llamadas simultáneas
- Rango 50m interior / 300m exterior
- Handset incluido (W52P o acorde al modelo de la base ofertado)
- Mínimo 10hs de conversación con carga completa
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 5 (cinco)

Reglón 13: Batería Servidor HP – BBU

- Bateria para Servidor HP Proliant DL380 G5 con controladora P400 (HP · Part# 381573-001 /
- HP Spare# 398648-001). Debe incluir cable de conexionado a Smart Array (HP Part# 408658-
- 001 / HP Spare# 409124-001)
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 2 (dos)

Reglón 14: Mousepad

- Alfombra para ratón (mouse pad)
- Tipo: Enrollable.
- Superficie: Tela
- Base: Goma Antideslizante
- Medidas deseables aproximadas: 36x30 cm y 3mm de espesor. 21x25 y 2 mm de espesor. 28x34 cm y 1 mm de espesor

Cantidad: 30 (treinta)

Reglón 15: Mouse USB 6 botones óptico

- Tipo de conexión: USB

- Protocolo USB: USB 2.0 o superior
- DPI: 2.400 mínimo
- Botones: 6 y rueda de scroll.
- Cambio de resolución con 1 boton.
- Botones de página anterior y página siguiente.
- Tipo de sensor: óptico o láser.
- Longitud del cable deseable: 1,5 m
- Compatible con Microsoft Windows 10 pro o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 40 (cuarenta)

Reglón 16: Mouse USB óptico o láser

- Tipo de mouse: Óptico o láser
- Diseño: full tamaño confort, ambidiestro
- Interfaz: USB
- Resolución (dpi): 1000
- Compatibilidad: Windows 7/8.1/10 o superior
- Dimensiones aproximadas deseables: 105 x 37 x 60mm
- Longitud del cable deseable: 1,5 m
- Número de botones: 3
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Con ruedita de scroll.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 40 (cuarenta)

Reglón 17: Teclado USB

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “´” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tipo de conexión USB.
- Tecla de “backspace” grande.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Compatible con Microsoft Windows 10 pro o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 50 (cincuenta)

Reglón 18: Cable USB A Micro Usb

- Cable conector de USB A a Micro USB.
- Tipo Sony Cp-ab150.
- Capacidad de carga rápida de celulares (fast charge)

- Longitud del cable mínimo: 1.5 metros
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 5 (cinco)

Renglón 19: Cables HDMI distintas longitudes

- Cable HDMI a HDMI.
- HDMI de alta velocidad - V2.0
- Longitudes a cotizar. 2 m, 5, m, 10 m y 15 m.
- Soporte de ancho de banda de 17.8 Gbps, compatible con todas las versiones anteriores
- Compatibilidad con resolución 4K
- Garantía mínima: 6 meses.

Longitud 2 metros: Cantidad: 10 (diez).

Longitud: 5 metros: Cantidad 4 (cuatro).

Longitud 10 metros: Cantidad 3 (tres).

Longitud 15 metros: Cantidad 3 (tres).

Renglón 20: Cargador rápido celular

- Cargador Ultra Rápido Doble.
- Tipo Sony Cp-ad2m2 2 Usb con Cable de 50 cm incluido.
- Tipo cargador: de pared.
- Voltaje de salida: 5V, 3 A (total) para carga rápida
- Conector USB A a micro USB
- Capacidad de carga rápida de celulares (fast charge)
- N° de puertos de salida USB: 2
- Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 5 (cinco)

Renglón 21: Kit Teclado y mouse

- Teclado
- Dimensiones: 480.2mm x 166.3mm x 34.6mm
- Anti-efecto fantasma
- Tamaño estándar
- Descanso de muñeca de goma blanda desmontable de longitud completa
- Mouse
- Peso (sin cable y accesorios): 85g
- Color: Negro
- Dimensiones: 111.5mm Largo x 68.3mm Ancho x 40.4mm Alto
- Sensor: óptico

- Resolución: 250dpi - 6000dpi
- Velocidad de informe: seleccionable 1000hz / 500hz / 250hz / 125hz
- Cable: 1,8m de fibra trenzada
- Garantía mínima 6 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 22: Router de borde

Se solicita específicamente que sea el modelo Mikrotik 3011 UiAS-RM, por cuestiones de compatibilidad, para funcionar en conjunto con los actualmente existentes en el Tribunal.

Incluir fuente y accesorios necesarios para montaje en rack. Garantía mínima 12 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 23: Patchcord UTP (distintas longitudes)

- Cat 6
- Certificado (no armado)

Longitud 0,5 metros. Cantidad: 20

Longitud 1 metro. Cantidad: 20

Longitud 1,5 metros. Cantidad: 20

Renglón 24: Jack RJ45 hembra

- Cat 6
- 10/100/1000Mbps
- Apto para roseta simple o doble
- En cumplimiento de norma RoHS
- Autocrimpeable (deseable)

Cantidad: 30 (treinta)

Renglón 25: Ficha (conector) RJ45 Cat6

- Cat 6
- Macho
- Incluir capuchón cubre conector

Cantidad: 100 (cien)

Renglón 26: Bobina cable UTP

- Bobina de 305 metros

- Cat 6 en cumplimiento con normas ANSI/TIA/EIA-568-C.2/IEEE 802.3af y RoHS

Cantidad: 1 (una)

Renglón 27: Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE

- Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE , mínimo 4 puertos PoE.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 10 (diez)

Renglón 28: CD 700MB

- Discos CD 700MB virgen.
- Capacidad de grabación: 700 MB..
- Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 100 (cien)

Renglón 29: DVD-R

- Discos DVD-R virgen.
- Almacenamiento: 4.7 gb
- Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 100 (cien)

Renglón 30: NAS Rackeable

Provisión de storage NAS rackeable con las siguientes características:

- 12 bahías para discos duros.
- Memoria RAM del sistema: 4Gb DDR3 o superior.
- CPU Intel 64bits Quad-Core 1.5 Ghz o superior.
- Interfaz de la unidad: SATA 6 GB/s, 3 GB/s, HDD o SSD; Hot swappable.
- Rackeable en máximo 2 U con kit para su montaje y organización de cables incluido.
- 2 NICs gigabit, mínimo.
- Tipos de File System requeridos: EXT4, NTFS, FAT32.
- 2 Ranuras PCIe: 1 x PCIe gen 2 o superior.
- Nivel sonoro: Máximo 33,5 db.
- Doble fuente de alimentación, ambas incluidas (Redundante).
- Todos sus accesorios y cables para su instalación y puesta en funcionamiento.
- Discos rígidos incluidos en todas sus bahías con las siguientes

características:

- Capacidad: 6 Tb
- Diseñado para rendimiento en equipos NAS
- Interfaz : Sata III 6 Gb/s
- Cache: 128 MB o superior
- RPM: 7200
- Formato 3,5 Pulgadas
- Sistema Operativo integrado en Memoria Flash eMMC con las siguientes funcionalidades:
 - Integración con Active Directory
 - Web administrable
 - Store Management
 - Protocolos de acceso remoto mínimos: SSH y CIFS/SMB.
 - Idioma: Inglés y/o español.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 1 (uno)

Reglón 31: Servidor Rackeable

Provisión e instalación de Servidor Rackeable con las siguientes características:

- Marca internacionalmente reconocida
- 1 procesador Xeon de 12 núcleos mínimo 2.1 ghz, con posibilidad de agregar otro procesador en paralelo (2 sockets). La fecha de lanzamiento no anterior al 2016.
- 64 GB de RAM TruDDR4 2666 MHz o superior
- Controladora de discos redundantes con múltiples arreglos para configuración de RAID 0, 1, 5 y 6, 10 incluidas, con caché de 8Gb Flash.
- Posibilidad de instalar tarjetas M.2 que soporten RAI.
- Almacenamiento: 14 discos de 8Tb, tecnología NL-SAS 7.2K o superior, con transferencia de 12Gbps. Hot Swap.
- Tamaño: 2U
- Dos fuentes Hot Swap con cumplimiento de estándares de eficiencia energética Platinum.
- 4 NICs, con velocidad 10Gbps, sin ocupar puertos PCI.
- Kit de instalación en Rack con todos los accesorios y brazos sujeta cables.
- Garantía On Site de 3 años, 7x24x4.

Cantidad: 2 (dos)

Reglón 32: Router 3G 4G portátil

- Tipo de conexión requerida: inalámbrica norma N

- Velocidad 150mb/s o superior
- Tipo de frecuencia: 3G / 4G
- Compatibilidad con LTE/ HSPA+/UMTS/EVDO
- Conectividad: USB
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 33: Notebook 13.3 con licencia de software

- Computadora portátil (notebook) tipo Dell XPS 13 9360-7697 sLV-PUS
- Procesador Intel Core i7 de 7ª generación, de 2.4Ghz
- 16 GB de RAM
- Disco SSD de 512 Gb
- Pantalla LED MultiTouch de 13.3", QHD 3200x1800
- Con micrófono integrado
- Red WIFI
- Bluetooth
- puerto USB
- Lector de tarjetas
- peso 1.3kg
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado.
- Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales. Preferentemente instalado el downgrade a Office Pro Plus 2013.
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 4 (cuatro)